



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2017-MDP

Paiján, 14 de Julio del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 210-17-SG. en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 13 de julio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°. Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante expediente de visto que contiene el Informe N° 011-2017-AJ/MDP, emitido por el encargado de la oficina de Asesoría Jurídica, solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal que dispone el Embanderamiento del Distrito De Paiján, durante los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio del 2017;

Que, mediante Informe N° 068-17-SG, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 13 de julio del 2017, el Pleno del Concejo APROBÓ, por Unanimidad la Ordenanza Municipal que dispone el Embanderamiento del Distrito De Paiján, durante los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio del 2017;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad la Ordenanza Municipal que dispone el Embanderamiento Del Distrito De Paiján, durante los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio del 2017

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y demás Sub Gerencias de esta Entidad para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Dr. Segundo R. Velasco Castrojón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA